



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

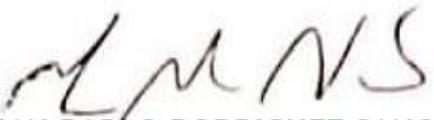
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), primero (1) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA INFISER
Demandado : DIANA MILENA LEON APACHE
MARY LEON RAMIREZ
Radicado : 2021-066

Atendiendo lo solicitado por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica mediante correo electrónico remitido el 24 de enero del 2023, se **ORDENA REMITIR** el expediente del proceso ejecutivo singular incoado por INVERSIONES FINANZAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA INFISER contra la demandada MARY LEON RAMIREZ al JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, para efectos de que obre dentro del proceso de liquidación patrimonial de conformidad con lo previsto en el 4 del artículo 564 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ